



VISTOS:

El Oficio N° 245-2022-MPH-B/A de fecha 12 de julio de 2022; Resolución Ejecutiva Regional N° D96-2022-GR.CAJ-GR-DRAJ de fecha 07 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D96-2022-GR.CAJ-GR-DRAJ de fecha 07 de abril de 2022, se resuelve: “**RECONOCER y FELICITAR a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA, representada por su Alcalde MARCO ANTONIO AGUILAR VÁSQUEZ, por haber ocupado el Primer Puesto-Categoría Provincial, en la Estrategia de Intervención Territorial - Sello Regional y a sus respectivos equipos técnicos conforme al siguiente cuadro:**

N°	NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD	NOMBRE DEL ALCALDE/SA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL COORDINADOR DEL SELLO	APELLIDOS Y NOMBRES EQUIPO TÉCNICO 1	APELLIDOS Y NOMBRES EQUIPO TÉCNICO 2
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA	MARCO ANTONIO AGUILAR VASQUEZ	TORRES QUIROZ JULIO CESAR ZAMORA BANCES MICHEL	SALDAÑA URIARTE ESTELY NATALY	GUEVARA IDROGO KARINA LISBETH

Que, mediante Informe N° 390-2022-MPH-BCA/GDS, de fecha 22 de junio de 2022, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, con atención al Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén Gobernador Regional de Cajamarca, informa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D96-2022-GR.CAJ-GR-DRAJ de fecha 07 de abril de 2022, la entidad regional reconoce y felicita a la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca, por haber ocupado el Primer Puesto – Categoría Provincial, en la Estrategia de Intervención Territorial SELLO REGIONAL y a sus integrantes del EQUIPO TÉCNICO, sin embargo da a conocer que existe **en la Resolución en mención un error material respecto a lo digitado erróneamente los datos personales de un integrante de Equipo Técnico**, lo cual dificulta para que adjunte la documentación a su legajo profesional, por lo que solicita realice las acciones administrativas pertinentes para la modificación de los datos correctos del integrante de equipo técnico según ACUERDO DE CONSEJO N° 087-2021-MPH-BCA;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: “**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**”; por lo que, advirtiéndose que, la citada resolución contiene un error material, en el sentido que se ha producido un error de tipeo del texto, en cuanto a los datos personales de un integrante del Equipo Técnico, que no cambia en absoluto el sentido primigenio de la decisión contenida en el acto administrativo emitido; en tal sentido, debe procederse a la rectificación únicamente en el extremo que contiene el error material, debiendo quedar subsistente lo demás que contiene el acto resolutorio en mención;



Estando a lo expuesto, con la visación la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**; Ley N° 27783; Ley N° 27867, y modificatorias; D.S. N° 004-2019-JUS; Resolución Ejecutiva Regional N° D96-2022-GR.CAJ-GR-DRAJ de fecha 07 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el ERROR MATERIAL contenido en el **ARTÍCULO PRIMERO**, de la Resolución Ejecutiva Regional N° D96-2022-GR.CAJ-GR-DRAJ de fecha 07 de abril de 2022, quedando subsistente los demás extremos de la rectificadora, debiendo rectificarse de la forma siguiente:

DICE:

Nº	NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD	NOMBRE DEL ALCALDE/SA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL COORDINADOR DEL SELLO	APELLIDOS Y NOMBRES EQUIPO TÉCNICO 1	APELLIDOS Y NOMBRES EQUIPO TÉCNICO 2
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA	MARCO ANTONIO AGUILAR VASQUEZ	TORRES QUIROZ JULIO CESAR ZAMORA BANCES MICHEL	SALDAÑA URIARTE ESTELY NATALY	GUEVARA IDROGO KARINA LISBETH

DEBE DECIR:

Nº	NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD	NOMBRE DEL ALCALDE/SA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL COORDINADOR DEL SELLO	APELLIDOS Y NOMBRES EQUIPO TÉCNICO 1	APELLIDOS Y NOMBRES EQUIPO TÉCNICO 2
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA	MARCO ANTONIO AGUILAR VASQUEZ	TORRES QUIROZ JULIO CESAR ZAMORA BANCES MICHAEL ELEAZAR	SALDAÑA URIARTE ESTELY NATALY	GUEVARA IDROGO KARINA LISBETH

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se anexe a la **Resolución Ejecutiva Regional N° D96-2022-GR.CAJ-GR-DRAJ** de fecha 07 de abril de 2022, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que Secretaria General, notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, a la **Gerencia Regional de Desarrollo Social** y a la **Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca**, sito en **Jr. Miguel Grau N° 320 – Bambamarca**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL